

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL CONTRATO ESPECÍFICO EN EL MARCO DEL SISTEMA DINÁMICO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA. EXPEDIENTE 1/20 SUM.

El presente documento recoge las exigencias de justificación para la adjudicación mediante contrato específico en el marco del sistema dinámico de adquisición del suministro de herramientas para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (1/20 sum SDA).

UNIDAD DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO: Área de Agenda Urbana
RESPONSABLE DEL CONTRATO: Héctor José Hernández Martínez
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

033.00.151.21300

1. OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato el suministro de herramientas de mano y diversas que se incluyen en el sistema dinámico de adquisición de material de ferretería del Ayuntamiento de Roquetas de Mar aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de mayo de 2021 y publicado en el DOUE el 17 de mayo de 2021.

2. CODIFICACIÓN CPV

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):

- 44320000-9 - Cables y productos conexos
- 44423000-1 - Artículos diversos
- 44510000-8 - Herramientas
- 44530000-4 - Elementos de sujeción

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todas las especificaciones técnicas, características y descripciones quedan determinadas en el correspondiente "PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE



FERRETERÍA EN EL MARCO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN 01/20 SUM. SDA”

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

La adquisición de materiales de ferretería, entendiéndose por tales todos los suministrados en ese tipo de establecimientos, es una necesidad imprescindible para la realización de los trabajos de mantenimiento, reparación y conservación de infraestructuras, instalaciones y edificios de titularidad y/o competencia municipal, por lo que es necesario garantizar la prestación diaria de los servicios implicados.

5. PRESUPUESTO

En la elaboración del presupuesto y en la cuantificación económica se han tenido en cuenta principalmente y a tenor de lo establecido en el art 100.2 LCSP, los precios del mercado para el tipo de suministro, siendo el presupuesto total desglosado el siguiente:

Descripción	Uds.	Ud. medición
-------------	------	--------------

<p>JUEGO DE BROCAS (TALADRO, ALBAÑILERÍA, METAL, MADERA) Y ACCESORIOS DE DESTORNILLADOR. Debe incluir, al menos:</p> <p>1 Portapuntas magnético de 60mm</p> <p>1 Fresa</p> <p>1 Sierras para agujeros</p> <p>4 Sierras para madera 32/ 38/ 44 y 54mm</p> <p>7 casquillos para destornillador 5/6/8/10/11/12/13mm</p> <p>13 puntas para madera 3/3- 3.5- 4- 4.5- 5/5- 5.5- 6- 6.5- 7- 7.5- 8mm</p> <p>13 puntas para metal 1.5-2-2.5- 3/3- 3.5- 4- 4.5- 5/5- 5. 5- 6- 7mm</p> <p>5 brocas de albañilería: 3/5/6/8/10mm</p> <p>4x brocas Phillips: PH1 PH2 PH3x50mm</p> <p>6 brocas de ranura SL4 SL5 SL6 SL7. 2 x 50mm</p> <p>3 puntas Torx T10/ T15/ 120 x 50mm</p> <p>10 puntas Phillips PH1 x 3 /P2 x 5/ PH3 x 2</p> <p>9 puntas Pozi PZ1 x 2 PZ2 x 5 y PZ3 x 2</p> <p>9 puntas ranuradas SL4/ SL5 x 3/ SL6 x 3 y SL7.2 x 2</p> <p>12 puntas Torx T10/T20/T25/T27/T30/T30</p> <p>2 puntas Allen/hex 3/ 4 mm</p>	1	JUEGO
<p>JUEGO DE LLAVES ALLEN PROFESIONAL DE ACERO ALEADO (9 UNIDADES ANGULARES, CON CABEZAL ESFÉRICO)</p>	2	JUEGO
<p>ENROLLACABLES PARA ALARGADOR DE 25 M CON 4 TOMAS SCHUKO</p> <p>Grado de protección IP 20 - adecuado para el uso en interiores.</p> <p>Carga del cable enrollado: 230 V/ 4,8 A / 1100 W.</p> <p>Carga del cable extendido: 230 V/ 16 A / 3680 W.</p>	2	UDS
<p>BASE DE ENCHUFES MÚLTIPLE CON INTERRUPTOR LUMINOSO HASTA 3500W CON CABLE DE 1,5 Metros</p> <p>5 enchufes con toma de tierra y bloqueo infantil. orientación a 45°</p>	9	UDS
<p>BOTE PEGAMENTO INSTANTÁNEO CIANOCRILATO 10 g</p>	8	UDS



BRIDAS NEGRAS DE 3,6X200 MM LARGO	10	BOLSA 100 UDS
BRIDAS NEGRAS DE 9X810 MM LARGO	60	BLISTER 10 UDS

VE - Valor estimado: 704,55 €

PBL - Presupuesto base de licitación: 852,50 €

El valor estimado del contrato es inferior al límite establecido en el 159.6 de la LCSP y por consiguiente cumple con el apartado 6 de la memoria justificativa del marco del sistema dinámico de adquisición (expediente Sum 1/20 SDA).

6. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE LA FÓRMULA DE VALORACIÓN DEL CRITERIO ECONÓMICO

Las ofertas podrán obtener hasta un máximo de 100 puntos, desglosados del siguiente modo:

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS SUJETOS A EVALUACIÓN

POSTERIOR (SOBRE ÚNICO): Hasta un máximo de 100 puntos.

PRECIO: Hasta un máximo de 100 puntos.

Se otorgarán 100 puntos a la oferta de menor cuantía, puntuándose el resto de ofertas económicas de acuerdo con la siguiente fórmula. En todo caso, se puntuará con 0 puntos aquella oferta que sea igual al precio de licitación.

$P_i = (O_{\min} / O_i)^{1/2}$ x valoración máxima otorgada a la oferta económica en el CAC

Siendo:

P_i: Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante i

O_i: Oferta económica de licitante i, a valorar.

O_{min}: Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.

En cuanto a la estimación de ofertas desproporcionadas o anormales (artículo 149 LCSP), se estará a lo previsto en el artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre.



7. FACTURACIÓN

La remisión de las facturas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar habrá de realizarse de forma electrónica a través de la plataforma Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/es/>, en los términos que se especifican en la cláusula 10 de la Memoria Justificativa

Los códigos DIR3 deberían ser:

- Oficina Contable: L01040792 INTERVENCION
 - Órgano Gestor: LA0019615 AGENDA URBANA
 - Unidad Tramitadora: LA0015531 MANTENIMIENTO VÍAS PÚBLICAS Y MOBILIARIO URBANO
- GAP: 109

8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El suministro se efectuará en el plazo máximo de 7 días hábiles desde la adjudicación en la Nave Municipal, o donde el técnico responsable del contrato designe, corriendo el transporte, carga o descarga (tanto entrega como devolución, en su caso) por cuenta del adjudicatario.

9. SUBCONTRATACIÓN

De acuerdo con el artículo 215 de la LCSP el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que digan los pliegos. Aunque con carácter general el objeto del contrato ha de realizarse directamente por el adjudicatario, podría suceder que no disponga de alguno de los materiales en el momento de su suministro, por ello se admite la subcontratación hasta un máximo del 50% siempre que no se altere el objeto principal del contrato, ni las características técnicas de los artículos a suministrar definidas en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, con sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO
Y PATRIMONIO
José Luis Llamas Uroz

EL TÉCNICO MUNICIPAL
Héctor J. Hernández Martínez



Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19
Fax: 950 32 15 14



HECTOR JOSE HERMANDEZ MARTINEZ (1 de 2)
GESTOR DE PATRIMONIO
Fecha firm: 19/09/2022 13:44:53
HASH: E17E9F5606CA7252B647EE8833A286B9A684A932

JOSE LUIS LLAMAS LUROZ (2 de 2)
CONCEJAL URBANISMO Y PATRIMONIO
Fecha firm: 19/09/2022 18:59:37
HASH: E17E9F5606CA7252B647EE8833A286B9A684A932